

SANTA CRUZ, 07 Enero de 2021.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°88, del Director Técnico Servicio de Laboratorio.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-01-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 04 al 05 de Enero de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Director Técnico Servicio de Laboratorio, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de test rápido COVID19 IgG IgM a objeto de detectar con mayor rapidez los casos positivos de la antedicha enfermedad evitando la propogacion de ésta en la comuna de Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS SPA**", Rut: **77.141.126-6**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS SPA, Rut: 77.141.126-6, según orden de compra N°3864-7-AG21**, por la adquisición de test rápido COVID19 IgG IgM, por un monto de \$ **1.328.040, IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.008.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
**DIRECTOR SECPLAN**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)